

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Veintisiete (27) de Enero de Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Siendo de público conocimiento las circunstancias de afectación por las que atraviesa el mundo entero, de la que no es ajena nuestro país, debido a la pandemia a raíz del virus COVID19, no obstante lo anterior, mediante proveído de fecha 25 de noviembre de 2020, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada para el día 28 de enero del cursante año a las 9:00 a.m.; sin embargo, advirtiéndose que en estos momentos nuestra nación se encuentra sumida según los informes oficiales, en el segundo pico de la pandemia por el incremento de contagios y ante la poca disponibilidad hospitalaria, el realizar ésta diligencia pone en riesgo no solo la salud, sino la vida, tanto de los servidores públicos, como de los participantes en la misma. Es por lo anterior, que se aplaza dicha diligencia.

Una vez se tenga conocimiento del mejoramiento de esta situación que es ajena a nuestra voluntad, se fijará nueva fecha para cumplir con la misma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Despacho comisorio Rad. 2582-2020-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiocho (28) de enero de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 008, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria